



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 061 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 20 ENE. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 067-2012-GRC/GA-OL de fecha 19 de enero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°020-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 11 de enero de 2012, se Aprueban las Especificaciones Técnicas, así como el Expediente de Contratación para la Adquisición del Martillo Hidráulico del Proyecto "Ampliación de la Capacidad Operativa Para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao", por el valor referencial total de S/263,109.47 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Nueve con 47/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición del Martillo Hidráulico del Proyecto "Ampliación de la Capacidad Operativa Para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición del Martillo Hidráulico del Proyecto "Ampliación de la Capacidad Operativa Para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

180

**MIEMBROS TITULARES:**

Bach.	José Luis López Yui	Presidente.
Sr.	José Marcos Quispe Hernández	Miembro.
Sr.	Jesús Martínez Gavancho	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr.	Juan Alejandro Villavicencio Aranzabal	Suplente.
Sr.	Andrés Horna Varas	Suplente.
Sr.	Julio Pérez del Castillo	Suplente.

**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional